

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065221	
		Día 12	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:								
Motivo de movilización								
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)	
Origen					Destino			
Nombre : Quilino Hernández					Nombre: Quilino Espada Martínez			
Teléfono: 468 680 5131					Teléfono: 55 40701 6893			
CURP: HEHA740815HGTN4V08					CURP: EENL750923HMCBRN06			
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG			
Calle: Hidalgo 533					Calle:			
Localidad: San Luis de la Paz					Localidad: Ciudad Sahagún			
Municipio: San Luis de la Paz					Municipio: Tepeapulco			
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo			
C.P.: 37900					C.P.			
Tipo de transporte								
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Quilino Espada Martínez					
			CURP: EENL750923HMCBRN06					
Datos del vehículo			Marca: FORD SUPER DUTY			Modelo: 2007		
Placas: KL-61-606			Color: KOFC			Capacidad: 3 1/2		
			Placas del remolque:					
Ruta a seguir								
Sobpan - Tichurci - Zempoala y Destino								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:								
Folio de dictamen de prueba					TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre					TB:		BR:	
Otros:								
Movilización de animales								
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:		Aretes:			
35	Ovina	Blanca	41 y M					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:						
065221								
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:								

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.